

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

2069

**APLICA MULTA A LA EMPRESA
SOCIEDAD TRANSPORTES CTS
LIMITADA, POR LOS MOTIVOS QUE
INDICA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2268 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia Alcaldicia N°1350 de fecha 10 de mayo de 2015, el Oficio N°389 de fecha 03 de mayo de 2019 dirigido a Sociedad Transportes CTS Limitada, Decreto Alcaldicio Exento N°2178 de fecha 07 de mayo de 2019 que nombra subrogante a don German Muñoz Navarro en el cargo de Secretario Municipal, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

TENIENDO PRESENTE:

1° Que las bases de licitación que rigieron la propuesta pública "Servicio de Aseo Sector La Vega, Ferias y Soterrados en la Comuna de Independencia", establecen en su punto 11.14 de las Multas, los incumplimientos a sancionar, por su parte el punto 11.14.1 establece el procedimiento de aplicación de las multas y apelaciones.

2° Que, mediante folio N°43 se cursa la siguiente multa: Independencia, 05 de abril de 2019, Supervisando servicio de soterrados con el capataz de la empresa de Aseo Sector La Vega C.T.S. Ltda. Hemos detectado que ni el martes 2 de abril, ni el miércoles 3 de abril de 2019 se ha hecho el servicio de vaciado de estos; motivo suficiente para aplicar una multa de 5 UTM por cada día de incumplimiento lo que suma un total de diez UTM tal y como lo indican las Bases Administrativas en el punto 11.14 letra l. remitida al Jefe de Operaciones de la Empresa C.T.S. Ltda. Sr. Luis Villablanca C.

3° Con fecha 10 de abril de 2019 se presenta recurso de reconsideración a la Unidad Técnica, por las multas cursadas en el folio 43, por un total de 10UTM.

4° Con fecha 25 de abril de 2019 mediante Resolución Fundada N°31, la Unidad Técnica resuelve rechazar recurso de reconsideración de la multa cursada por folio 43.

5° Con fecha 25 de abril de 2019, se ingresa Apelación ante el Sr. Alcalde, en contra la multa cursada en el folios 43 de fecha 05.04.2019.

6° Con fecha 03 de mayo de 2019, mediante ORDINARIO N°389, dirigido a don José Luis Navaja Rodriguez, representante legal de Sociedad Transportes CTS Ltda., se resuelve en lo que respecta de la multa aplicada en el folio 43 mantener la multa aplicada.

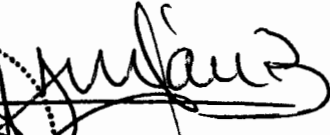
DECRETO:

1.- APLIQUESE 10UTM de multa a la empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., correspondiente a 5UTM por cada día de incumplimiento estampado en el folio 43 del libro de servicio del contrato "Servicio de Aseo Sector La Vega, Ferias y Soterrados de la Comuna de Independencia".

2.- NOTIFIQUESE al contratista por parte de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Paisajismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
GERMAIN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - DIMAP - SECPLA - Dirección de Control- Dirección de Administración y Finanzas- Transparencia - Interesado - Of. de Partes.